

SECRETARIA. Julio 12 del año 2023

En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora juez informándole que se encuentra para aprobar liquidación de costas y gastos. Sírvasse proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, julio doce (12) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2021-00.041-00

Demandante JOSE ALFREDO SALOM

Demandado JUAN MANUEL BARRIOS TORRES

ASUNTO. LIQUIDACION DE COSTAS

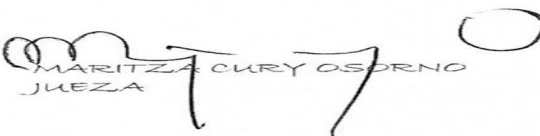
Como la liquidación de costas y gastos realizada por la secretaria del juzgado no fue objetada por las partes, el Despacho procederá a su aprobación.

Por lo anterior se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas y gastos realizada por la secretaria de este despacho, en la suma de \$408.000 pesos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA